



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR
NIT 800052963-2

ACUERDO No 001- 2024
(24 de febrero de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA XXXV ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONBIENESTAR 2024”**

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF Y EMPLEADOS DE FONBIENESTAR “FONBIENESTAR”**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el Artículo 71 numeral 9 del Estatuto vigente y Decreto 962 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante acto administrativo 2023322009155 del 5 de diciembre de 2023- declaro **ineficaz: “La XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de FONBIENESTAR, celebrada los días 30 y 31 de marzo de 2023 y la ineficacia opera de pleno derecho dada la inobservancia de las normas señaladas en el presente acto administrativo”**. Decisión que fue ratificada mediante la Resolución N°2024110000985 del 23 de febrero del 2024, previa presentación de los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.
2. Que, de acuerdo con la jurisprudencia de las Cortes Colombianas y la doctrina jurídica autorizada, la institución jurídica de la ineficacia se caracteriza principalmente porque opera de pleno derecho; es decir, que no requiere de declaración Judicial ni Administrativa, y porque conllevan a considerar que el acto ineficaz no produce efectos, pues es como si nunca hubiera existido.
3. Que, la ineficacia no solo afecta el acto o la decisión viciada, sino que sus efectos también se extienden a todos los actos que deriven o que tengan como fundamento el acto o la decisión ineficaz; por lo tanto, la convocatoria a la asamblea general ordinaria de 2023, la postulación y elección de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comités de Apoyo realizadas en el año 2023 son ineficaces.
4. Que, el propósito de la presente convocatoria es la de analizar la gestión realizada en el periodo 2021, 2022 y 2023, proyectar las políticas de **FONBIENESTAR** y elegir los órganos de administración y comités de apoyo para el siguiente periodo.
5. Que, de conformidad con el Artículo 61 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a la XXXV Asamblea General Ordinaria de delegados 2024 mediante Acuerdo, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario, indicando fecha, hora, lugar y temario de la misma; se informará por escrito a los asociados en todas las Seccionales, por medios circulares o carteles fijados en lugares visibles en las oficinas de **FONBIENESTAR** o utilizando medios electrónicos.
6. Que, en virtud de lo dispuesto en el estatuto de **FONBIENESTAR** y el Decreto 962 de 2018, al contemplar en el orden del día elección de cuerpos colegiados; con la convocatoria deben darse a conocer a los asociados los requisitos, perfil e idoneidad que deben cumplir los aspirantes al cargo y las reglas de votación con las que se realiza la elección.
7. Que, como consecuencia la ineficacia declarada por la Superintendencia de la



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR
NIT 800052963-2

ACUERDO No 001- 2024
(24 de febrero de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONBIENESTAR 2024”

Economía Solidaria a la asamblea General ordinaria 2023, la Junta Directiva que realiza el proceso de convocatoria será la válidamente elegida para el periodo 2018-2022.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar a la **XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2024 DE "FONBIENESTAR"** a los delegados hábiles de cada una de las Seccionales, a celebrarse los días 26 y 27 de marzo de 2024, en la sede social de **FONBIENESTAR** ubicada en la Calle 51 N°19-41 de la ciudad de Bogotá D.C. iniciando a la hora 8:00am.

PARAGRAFO 1: En caso de que el delegado Principal por cualquier circunstancia personal, laboral y de inhabilidad contemplada en el estatuto vigente, no pueda asistir a la **XXXV** Asamblea General Ordinaria, será reemplazado por el delegado Suplente.

PARAGRAFO 2: En concordancia con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 59 del estatuto vigente, se perderá la calidad de delegado por haber sido trasladado de Seccional en la cual fue elegido, siendo remplazado por el suplente numérico respectivo.

PARAGRAFO 3: El delegado que asista a la **XXXV** Asamblea General Ordinaria de Delegados, deberá presentar a los asociados de la seccional que representa y a través de cualquier medio disponible, un informe de lo desarrollado en la Asamblea General. Lo anterior será verificado por el Comité de Control Social.

ARTICULO 2°. INSTALACIÓN: La **XXXV** Asamblea General Ordinaria de delegados se iniciará a partir de las 8:00 A.M del martes 26 de marzo de 2024 en la Calle 51 N°19-41 de la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual la Gerencia adoptará las medidas necesarias, garantizando el desplazamiento y traslado de los delegados de cada seccional.

PARAGRAFO: El regreso a las ciudades de origen de cada uno de los delegados asistentes a la **XXXV** Asamblea General Ordinaria de delegados, será el día jueves 28 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVOS: Adoptar como objetivos a cumplir en la **XXXV** Asamblea General Ordinaria de delegados de 2024, los siguientes:

- a) Examinar los informes de gestión de las vigencias 2021, 2022 y 2023, los cuales serán publicados en la página web de **FONBIENESTAR** y se enviará a cada delegado un enlace (link) de acceso por el correo electrónico que tenga registrado en la entidad.
- b) Examinar el informe y dictamen de la Revisoría Fiscal del periodo 2021, 2022 y 2023.



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR
NIT 800052963-2

ACUERDO No 001- 2024
(24 de febrero de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONBIENESTAR 2024”

- c) Analizar, aprobar o improbar los Estados Financieros del ejercicio contable del cierre fiscal y la distribución de excedentes 2021 y 2022, así como del cierre fiscal 2023 y con la distribución de excedentes del mismo periodo.
- d) Conocer las proposiciones de los delegados respecto a temas específicos que para el efecto sean planteados en la Asamblea y que sean de su competencia.
- e) Elegir los cuerpos colegiados (Junta Directiva; Comités de Control Social; Educación; Ética y Buen Gobierno y Apelaciones).
- f) Desarrollar cada uno de los puntos establecidos en el orden del día de la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2024.

ARTÍCULO 4°. ORDEN DEL DIA: Para el desarrollo de la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados 2024, se propone el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum, a cargo del Presidente del Comité de Control Social.
2. Instalación de la Asamblea y actos protocolarios a cargo del Presidente (a) de la Junta Directiva.
3. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario(a) de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de Debate de la Asamblea.
6. Lectura de la constancia de la Comisión de Aprobación del Acta de la XXXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial, correspondiente a la reunión celebrada los días 26 y 27 de Marzo de 2021.
7. Nombramiento de la Comisión de Escrutinios para la elección de dignatarios
8. Nombramiento de la Comisión para la Redacción y Aprobación del Acta de la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados 2024.
9. Presentación de Informes período 2021:
 - a) Informe de Gestión.
 - b) Informe del Comité de Control Social.
 - c) Presentación Informe de Revisoría Fiscal y Dictamen.
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021.



**ACUERDO No 001- 2024
(24 de febrero de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA XXXV ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONBIENESTAR 2024”**

11. Presentación y aprobación de la propuesta de Distribución de Excedentes del ejercicio económico de 2021.
12. Presentación y aprobación del presupuesto de inversión de los fondos sociales – 2022.
13. Presentación de Informes período 2022:
 - a) Informe de Gestión.
 - b) Informe del Comité de Control Social.
 - c) Presentación Informe de Revisoría Fiscal y Dictamen.
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.
15. Presentación y aprobación de la propuesta de Distribución de Excedentes del ejercicio económico de 2022.
16. Presentación y aprobación del presupuesto de inversión de los fondos sociales – 2023.
17. Presentación de Informes período 2023:
 - d) Informe de Gestión.
 - e) Informe del Comité de Control Social.
 - f) Presentación Informe de Revisoría Fiscal y Dictamen.
18. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
19. Presentación y aprobación de la propuesta de Distribución de Excedentes del ejercicio económico de 2023.
20. Presentación y aprobación del presupuesto de inversión de los fondos sociales – 2024.
21. Evaluación cuerpos colegiados.
22. Documento compromiso incremento de la reserva de protección de aportes- Circular Externa 13 de 2018 - Supersolidaria.
23. Propositiones de los Delegados asistentes respecto a temas específicos que para el efecto sean planteados en la Asamblea.
24. Elección de cuerpos colegiados (Junta Directiva; Comités de Control Social; Educación; Ética y Buen Gobierno y Apelaciones).



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR
NIT 800052963-2

ACUERDO No 001- 2024
(24 de febrero de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONBIENESTAR 2024”

25. Elección de Revisor Fiscal y Suplente periodo 2024-2027 y fijación de honorarios.

26. Cierre.

ARTICULO 5°. ANEXOS a la presente convocatoria se acompañarán y adjuntarán los siguientes:

ANEXO 1: Perfil y Requisitos para postulación a órganos de administración, Control y comités de Apoyo.

ANEXO 2: Procedimiento para Elecciones.

ARTICULO 6°. DIVULGACION: El presente Acuerdo deberá ser de conocimiento de los asociados a través de la página Web de **FONBIENESTAR** y demás medios con que se cuente en cada una de las seccionales.

ARTICULO 7°. DERECHO DE INSPECCION: En cumplimiento a lo dispuesto del parágrafo 2 del artículo 55 del estatuto vigente, los asociados podrán ejercer el derecho de inspección y examinar los documentos balances, estados financieros, así como los informes que se presentan a consideración de la asamblea a partir del cuatro (4) de marzo de 2024 en el domicilio principal de **FONBIENESTAR**, en el horario laboral de 7:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTICULO 8° VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

APROBACION

El contenido del presente acuerdo mediante el cual se convoca a la XXXV Asamblea General Ordinaria de delegados de **FONBIENESTAR**, fue revisado y aprobado por la Junta Directiva de **FONBIENESTAR**, en reunión extraordinaria, llevada a cabo el día 24 de febrero de 2024, tal como se hace constar en el acta N° **603-2024**.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

BLANCA AZUCENA VELANDIA
Presidente Junta Directiva.

FREDY ARBOLEDA VALENCIA
Secretario Junta Directiva.